

1 ESCRITURA NUMERO .- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
 2 Y SIETE.- REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LUIVISA C.A. EN  
 4 LIQUIDACION- CAPITAL SOCIAL: S/. 2'000.000,00.- En la  
 5 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día  
 6 de hoy diecinueve de Marzo , de mil novecientos  
 7 ochenta y siete, ante mí Abogada MELVA RODRIGUEZ  
 8 DE VERDUGA, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón  
 9 Guayaquil, comparece el señor JOHNNY SORIANO  
 10 CASANOVA, estado civil casado, profesión ejecutivo, -  
 11 por los derechos que representa en su calidad de  
 12 Gerente de la Compañía LUIVISA C.A. EN LIQUIDACION,  
 13 acredita su personería con la copia de su  
 14 nombramiento que será copiado al final de ésta  
 15 escritura.- El compareciente es mayor de edad, de  
 16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en  
 17 ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para  
 18 contratar, a quien de conocerlo doy fe.- La  
 19 cuantía es Indeterminada.- Bien instruido que fue  
 20 en el objeto y resultado de ésta escritura de  
 21 REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede  
 22 con amplia y entera libertad, para que le autorice la  
 23 escritura, me presenta la minuta que es del tenor  
 24 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras  
 25 Públicas a su cargo sírvase incorporar una en que  
 26 conste la reactivación, aumento de capital y  
 27 reforma de los estatutos Sociales de una  
 28 anónima, al tenor de las siguientes



Ab. MELVA R. DE VERDUGA  
 Notaria XVI - Guayaquil



1 PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración  
2 de la presente Escritura el señor Johnny Soriano  
3 Casanova, en calidad de Gerente y Representante  
4 Legal de la compañía LUIVISA C.A. en Liquidación,  
5 como se acredita con el nombramiento que se  
6 adjunta.- SEGUNDA CLAUSULA: ANTECEDENTES.- a) La  
7 compañía LUIVISA C.A., se constituyó mediante  
8 Escritura Pública autorizada el veintinueve de  
9 diciembre de mil novecientos setenta y cinco por  
10 el Notario de este cantón, doctor Alberto Bobadilla  
11 Nivelá, e inscrita en el Registro Mercantil el dos  
12 de enero de mil novecientos setenta y seis con un  
13 capital social de Doscientos mil sucres; b) Con  
14 Escritura Pública otorgada el treinta de enero de  
15 mil novecientos setenta y seis ante el Notario de  
16 este cantón; Abogado Germán Castillo Suárez, e  
17 inscrita en el Registro Mercantil el once de  
18 febrero de mil novecientos setenta y seis, la  
19 compañía aumentó el capital social a Un millón de  
20 sucres; c) Mediante Resolución número ochenta y  
21 cinco-dos-cuatro-uno-cero dos mil ochocientos noventa  
22 y uno, dictada por el señor Intendente de  
23 Compañías de Guayaquil el veinticuatro de diciembre  
24 de mil novecientos ochenta y cinco, se declaró  
25 disuelta la compañía LUIVISA C.A., en Liquidación,  
26 Resolución que fue publicada en el Diario El  
27 Telégrafo de esta ciudad en la edición del treinta  
28 y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y

1 cinco e inscrita en el Registro Mercantil de este  
 2 cantón el día cuatro de junio de mil novecientos  
 3 ochenta y seis; y, d) La Junta General  
 4 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el  
 5 día lunes doce de enero de mil novecientos ochenta  
 6 y siete, resolvió reactivar la compañía LUIVISA  
 7 C.A. en Liquidación y aumentar el capital social  
 8 con la consecuente reforma de los Estatutos  
 9 Sociales.- TERCERA CLAUSULA: DECLARACIONES.-  
 10 Presupuestos tales antecedentes, el señor Johnny  
 11 Soriano Casanova, en calidad de Gerente y  
 12 Representante Legal de la compañía LUIVISA C.A. en  
 13 Liquidación, y debidamente autorizado por la Junta  
 14 General Extraordinaria de Accionistas, que se hizo  
 15 referencia anteriormente, hace las siguientes  
 16 declaraciones: PRIMERA REACTIVACION, que es su  
 17 voluntad y la de todos los accionistas reactivar  
 18 como en efecto se ----- reactiva, la compañía  
 19 LUIVISA C.A., en Liquidación, de conformidad con lo  
 20 resuelto en la Junta General Extraordinaria de  
 21 Accionistas celebrada el doce de enero de mil  
 22 novecientos ochenta y siete.- SEGUNDA: AUMENTO DE  
 23 CAPITAL.- Que el capital social de su representada  
 24 queda elevado de Un millón de sucres a Dos  
 25 millones de sucres, dividido en dos mil acciones,  
 26 ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada  
 27 una.- TERCERA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Que por  
 28 efecto del aumento de capital acordado



Ab. MELVA R. DE  
 VERDUGA  
 Notario XVI - Guayaquil

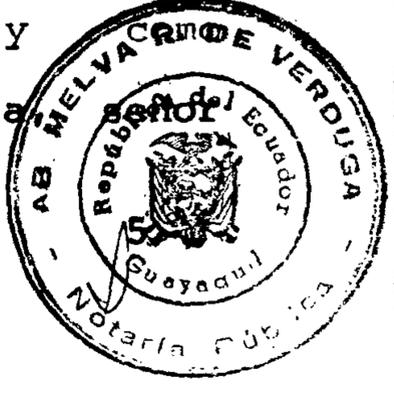


1 el Artículo Sexto de los Estatutos de la siguiente  
2 manera: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El  
3 Capital social de la compañía LUIVISA C.A., es de  
4 Dos millones de sucres, representado por dos mil  
5 acciones, ordinarias y nominativas de un mil  
6 sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero  
7 uno al dos mil.- CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL  
8 AUMENTO.- El aumento de capital, que es de Un  
9 millón de sucres, dividido en un mil acciones de  
10 un mil sucres cada una, ha sido suscrito y pagado  
11 íntegramente de la siguiente manera: Julio Soriano  
12 López ha suscrito ochocientas cuarenta acciones de  
13 un mil sucres cada una y ha pagado Ochocientos  
14 cuarenta mil sucres en dinero efectivo; Danilo  
15 Soriano Casanova ha suscrito cuarenta acciones de  
16 un mil sucres cada una y ha pagado Cuarenta mil  
17 sucres en dinero efectivo; Johnny Soriano Casanova,  
18 ha suscrito cuarenta acciones de un mil sucres  
19 cada una y ha pagado Cuarenta mil sucres en  
20 dinero efectivo; Julio Soriano Casanova ha suscrito  
21 cuarenta acciones de un mil sucres cada una y ha  
22 pagado Cuarenta mil sucres en dinero efectivo; y,  
23 el abogado Reynaldo Huerta Ortega ha suscrito  
24 cuarenta acciones de un mil sucres cada una y ha  
25 pagado Cuarenta mil sucres en dinero efectivo.-  
26 CUARTA CLAUSULA.- Se deja constancia que los  
27 accionistas suscriptores del aumento de capital son  
28 todos de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA CLAUSULA:

1 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como tales: a)  
 2 Nombramiento a favor del compareciente en su  
 3 calidad de Gerente de la compañía, debidamente  
 4 inscrito en el Registro Mercantil de este cantón;  
 5 y, b) Copia certificada del Acta de Junta General  
 6 Extraordinaria de Accionistas de la compañía LUIVISA  
 7 C.A. en Liquidación, celebrada el día doce de  
 8 enero de mil novecientos ochenta y siete.-  
 9 CONCLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás  
 10 formalidades de Ley para la perfecta validez de  
 11 este instrumento público. Firma de Reynaldo Huerta  
 12 Ortega. Abogado.- Registro número: ochocientos veinte.-  
 13 ----- HASTA AQUI LA MINUTA.-  
 14 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
 15 DE LA COMPAÑIA "LUIVISA C.A., EN LIQUIDACION  
 16 CELEBRADA EL DIA LUNES DOCE DE ENERO DE MIL  
 17 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de  
 18 Guayaquil, República del Ecuador, siendo las doce  
 19 horas del día lunes doce de enero de mil  
 20 novecientos ochenta y siete, en el local de la  
 21 compañía situado en las calles Machala número mil  
 22 ciento cinco y Vélez se reúnen los accionistas de  
 23 la compañía LUIVISA C.A. en Liquidación, con el  
 24 objeto de tratar sobre la reactivación de la  
 25 compañía con aumento de capital y la consecuente  
 26 reforma a los Estatutos Sociales. Preside la sesión  
 27 el titular, señor Julio Soriano López, y  
 28 Secretario actúa el Gerente de la compañía



Ab. MELVA R. DE VERDUGA  
 Notario XVI - Guayaquil

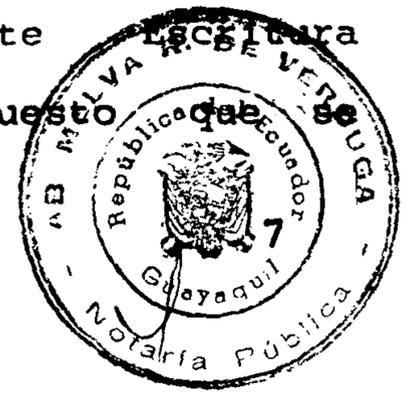


1 Johnny Soriano Casanova, quien registra la siguiente  
2 concurrencia: Julio Soriano Casanova, propietario de  
3 cuarenta acciones de un mil sucres cada una; Julio  
4 Soriano López, propietario de ochocientas cuarenta  
5 acciones de un mil sucres cada una; Johnny Soriano  
6 Casanova, propietario de cuarenta acciones de un  
7 mil sucres cada una; Danilo Soriano Casanova,  
8 propietario de cuarenta acciones de un mil sucres  
9 cada una; y, abogado Reynaldo Huerta Ortega,  
10 propietario de cuarenta acciones de un mil sucres  
11 cada una. El capital social de la compañía es de  
12 Un millón de sucres, dividido en un mil acciones,  
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
14 una. consecuentemente, se encuentra presente la  
15 totalidad del capital social pagado de la compañía.  
16 Luego de instalada la sesión y conocido los puntos  
17 a tratarse, toma la palabra el Gerente, quien se  
18 refiere a la reactivación de la compañía,  
19 manifestando que habiéndose cumplido con las  
20 obligaciones ante la Superintendencia de Compañías,  
21 esto es, la presentación de los Balances anuales y  
22 el pago de las contribuciones, lo cual motivó la  
23 declaratoria de disolución de la compañía, por lo  
24 tanto, es necesario que los accionistas se  
25 pronuncian sobre la reactivación de la compañía.-  
26 Agrega el Gerente que con fecha veinticuatro de  
27 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, la  
28 Superintendencia de Compañías incluyó en el listado

1 de compañías declaradas disueltas, de conformidad  
 2 con el Artículo trescientos noventa y ocho de la  
 3 Ley de Compañías, a la compañía LUIVISA C.A., En  
 4 Liquidación, y que dicha Resolución fue publicada  
 5 en el Diario El Telégrafo de esta ciudad, edición  
 6 del treinta y uno de diciembre de mil novecientos  
 7 ochenta y cinco e inscrita en el Registro  
 8 Mercantil de este cantón el día cuatro de junio  
 9 de mil novecientos ochenta y seis. Por otra parte,  
 10 continúa manifestando el Gerente, que de acuerdo a  
 11 las últimas reformas a la Ley de Compañías se  
 12 impone que el nuevo capital mínimo asignado para  
 13 las compañías anónimas sea de Dos millones de  
 14 sucres y que siendo el capital actual de la  
 15 compañía de Un millón de sucres, es necesario  
 16 elevar dicho capital al mínimo legal.- Al respecto,  
 17 el Gerente propone que dicho aumento se lo haga  
 18 por la cantidad de Un millón de sucres y que lo  
 19 pague íntegramente en dinero efectivo. A  
 20 continuación, y luego de deliberar sobre los  
 21 planteamientos formulados por el Gerente de la  
 22 compañía, la Junta General de Accionistas resuelve  
 23 en forma unánime lo siguiente: Uno) Reactivar la  
 24 compañía y autorizar en forma expresa al Gerente  
 25 de la empresa, señor Johnny Soriano Casanova, para  
 26 que a nombre y como representante legal de LUIVISA  
 27 C.A. en Liquidación, declare mediante Escritura  
 28 Pública la voluntad de reactivarla puesto que se



Ab. MELVA R. DE  
 VERDUGA  
 Notario XVI - Guayaquil



1 han cumplido con las disposiciones legales.- Dos)  
2 Aumentar el capital social de la compañía en la  
3 suma un millón de sucres, de tal manera que gire  
4 sus negocios con un capital social de Dos millones  
5 de sucres, representado por dos mil acciones de un  
6 mil sucres cada una.- Tres) Para efecto de la  
7 suscripción de las nuevas acciones los accionistas  
8 se acogen al derecho preferente establecido en el  
9 Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de  
10 Compañías. En consecuencia, el aumento de capital  
11 acordado por Un millón de sucres queda suscrito y  
12 pagado de la siguiente manera: JULIO SORIANO LOPEZ,  
13 suscribe ochocientas cuarenta acciones de un mil  
14 sucres cada una y paga en dinero efectivo la suma  
15 de Ochocientos cuarenta mil sucres; DANILO SORIANO  
16 CASANOVA, suscribe cuarenta acciones de un mil  
17 sucres cada una y paga en dinero efectivo la suma  
18 de Cuarenta mil sucres; Johnny Soriano Casanova,  
19 suscribe cuarenta acciones de un mil sucres cada  
20 una y paga en dinero efectivo la suma de Cuarenta  
21 mil sucres; Julio Soriano Casanova, suscribe  
22 cuarenta acciones de un mil sucres cada una y  
23 paga en dinero efectivo la suma de Cuarenta mil  
24 sucres; y, Abogado Reynaldo Huerta Ortega, suscribe  
25 cuarenta acciones de un mil sucres cada una y  
26 paga en dinero efectivo la suma de Cuarenta mil  
27 sucres. Por lo tanto, el aumento de capital ha  
28 sido suscrito y pagado íntegramente.- Cuatro) Como

1 consecuencia del aumento de capital acordado se  
 2 aprueba también en forma unánime la correspondiente  
 3 reforma de los Estatutos Sociales en la parte  
 4 referente al capital social la misma que quedará  
 5 del tenor siguiente: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL  
 6 SOCIAL.- El capital social de la compañía LUIVISA  
 7 C.A., es de Dos millones de sucres, representado  
 8 por dos mil acciones, ordinarias y nominativas, de  
 9 un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente  
 10 del cero uno al dos mil. Finalmente la Junta  
 11 General de Accionistas resolvió en forma unánime  
 12 que se autorice al Gerente, señor Johnny Soriano  
 13 Casanova, para que comparezca al otorgamiento de la  
 14 Escritura Pública y solicite la aprobación de la  
 15 misma ante la Superintendencia de Compañías y otros  
 16 organismos competentes. Cumplido con los propósitos  
 17 de esta sesión, el Presidente concede un receso  
 18 para la redacción de la presente Acta, la misma  
 19 que una vez concluída es leída en alta voz a todos  
 20 los presentes que estuvieron desde el inicio de  
 21 esta sesión, quienes la aprueban en todas sus  
 22 partes sin que se hicieren modificaciones, para  
 23 constancia de lo cual la suscriben todos los  
 24 accionistas en unidad de acto, con lo cual  
 25 concluye esta reunión cuando son las trece horas  
 26 con veinte minutos.- Firmas de Julio Soriano López.  
 27 Presidente.- Johnny Soriano  
 28 Gerente-Secretario.- Julio Soriano Casanova



b. MELVA R. DE  
 VERDUGA  
 Notario XVI - Guayaquil



1 Soriano Casanova.- Abogado Reynaldo Huerta Ortega.-  
2 Registro número ochocientos veinte. CERTIFICO: Que la  
3 presente copia es igual a su original que consta  
4 en el Libro de Actas de la compañía al cual me  
5 remitiré en caso necesario.- Guayaquil, enero doce  
6 de mil novecientos ochenta y siete.- por Luivisa  
7 C.A. en Liquidación. firma Johnny Soriano Casanova.  
8 Gerente-Secretario.- NOMBRAMIENTO DE JOHNNY SORIANO  
9 CASANOVA.- Guayaquil, octubre trece de mil  
10 novecientos ochenta y cinco. Señor Johnny Soriano  
11 Casanova. Ciudad.- De mis consideraciones: Para los  
12 fines legales consiguientes, me es grato comunicarle  
13 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
14 de la compañía LUIVISA S.A., en sesión celebrada  
15 el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo  
16 GERENTE de la compañía en reemplazo del abogado  
17 Otto Soriano Casanova, cuya renuncia fue aceptada.-  
18 Conforme a los Estatutos Sociales el período de  
19 duración de su cargo es de CINCO AÑOS, y sus  
20 atribuciones son, entre otras, mantener la  
21 representación legal, judicial y extrajudicial, actuando  
22 individualmente. La compañía LUIVISA S.A., fue constituida  
23 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto  
24 del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Nivelá,  
25 el treinta de diciembre de mil novecientos setenta  
26 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este  
27 cantón el dos de enero de mil novecientos setenta  
28 y seis. Fue disuelta con Resolución número ochenta

1 y cinco-cero dos ocho nueve uno de la  
 2 Superintendencia e inscrita en el Registro el  
 3 cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis,  
 4 sírvase inscribir este nombramiento en el Registro  
 5 Mercantil de este cantón a fin de que dé comienzo  
 6 a sus funciones, y en calidad de Administrador  
 7 solicite la reactivación de la compañía.  
 8 Atentamente. por Luivisa S.A. Firma de Julio  
 9 Soriano López. Presidente.- ACEPTO el cargo de  
 10 Gerente de LUIVISA S.A. Guayaquil, octubre trece de  
 11 mil novecientos ochenta y cinco.- Firma de Johnny  
 12 Soriano Casanova. CERTIFICO: Que este Nombramiento  
 13 fue inscrito hoy, de fojas cuarenta y seis mil  
 14 trescientos sesenta y cuatro a cuarenta y seis mil  
 15 trescientos sesenta y cinco, número diez mil  
 16 quinientos diecinueve del Registro Mercantil y  
 17 anotado bajo el número quince mil novecientos  
 18 setenta y nueve del Repertorio.- Guayaquil,  
 19 diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta  
 20 y seis.- El Registrador Mercantil.- Firma de Héctor  
 21 Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón  
 22 Guayaquil.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota  
 23 de este Nombramiento a foja quince mil novecientos  
 24 nueve del Registro Mercantil de mil novecientos  
 25 ochenta y dos, al margen de la inscripción  
 26 respectiva.- Guayaquil, diecisiete de diciembre de  
 27 mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador  
 28 Mercantil.- Firma del Abogado Héctor Miguel Alcívar



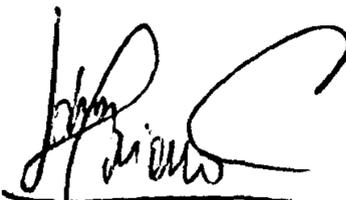
Ab. MELVA R. DE  
 VERDUGA  
 Notario XVI - Guayaquil



1 ANdrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.  
2 Consta un ~~selo~~ - El otorgante en la respectiva  
3 calidad, que interviene, aprueba y ratifica el  
4 contenido de la minuta inserta, la misma que junto  
5 con los documentos habilitantes, solicita sean  
6 elevados a escritura pública, para que surtan los  
7 efectos legales del caso. Leída que le fue  
8 íntegramente en alta voz por mí al otorgante, éste  
9 la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo la  
10 infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo  
11 cual doy fe, por ello la autorizo.- Enmendado. efecto,  
12 se. Vale.- P

13  
14 p. LUIVISA S.A.

15  
16 f)



17 Johnny Soriano Casanova

18 GERENTE

19 C.I.No.: 09-00458290

20 C.T.No.: 49341

21 C.V.No.: 227-400

22 R.U.C.No.: 0990781494001



23  
24  
25 Ab. Melva Rodríguez de Verduga

26 NOTARIA DECIMA SEXTA

27  
28

J 08

1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA -  
2 TERCERA COPIA, SELLADA, FIRMADA Y RUBRICADA POR MI -  
3 EN GUAYAQUIL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO -  
4 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- ESTA HOJA CORRES  
6 PONDE A LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CA-  
6 PITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA -  
7 LUIVISA C.A. EN LIQUIDACION.-



Ab. MELVA R. DE VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

*Melva Rodríguez de Verduga*

AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL



8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

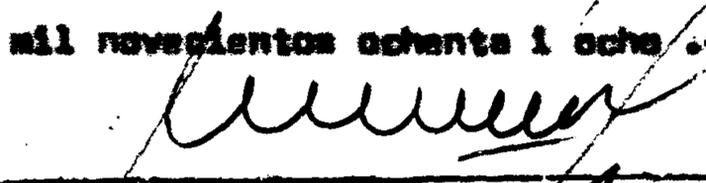
**CERTIFICO :** Que  
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-3-1-00299, dictada el 18. de Febrero de 1.988, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía LUIVISA C. A. "EN LIQUIDACION" de fojas 5.934 a 5.946, número 2.033 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.723 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

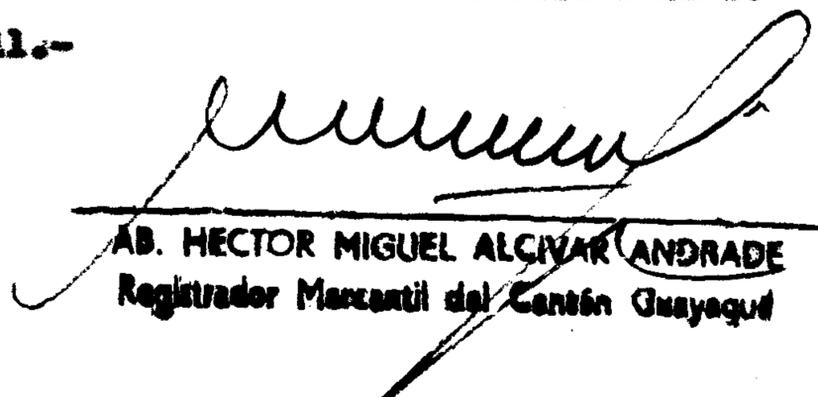
**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**TIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente es-  
critura pública a fojas 13 y 2.662 del Registro Mercantil de  
1.976; y, 19.544 del mismo Registro de 1.986, al margen de -  
las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero ocho de  
mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, fue archivado el certifica-  
do de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL . -  
Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta i ocho.--  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

